



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 14 de noviembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN LA UE

La presidencia polaca de la UE, organiza en colaboración con la Comisión Europea, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y la Academia de Derecho Europeo (ERA), una conferencia sobre la asistencia jurídica en los procedimientos penales en la UE. Esta conferencia tendrá lugar en Varsovia, los próximos días 5 y 6 de diciembre y se celebra en el marco del plan del trabajo acordado por los ministros de justicia de la UE en 2009, para fomentar las garantías en los procedimientos penales. Entre las cuestiones propuestas se prevé una medida legislativa relativa a la asistenta letrada en los procedimientos penales para 2013, aunque cinco Estados miembros se oponen. La conferencia, en la que participará un representante del CGAE como experto invitado por la Comisión Europea y CCBE, será una plataforma para intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas entre la abogacía y las Instituciones europeas en relación, especialmente, con la defensa en procedimientos transfronterizos. La conferencia está dirigida a funcionarios del ministerio, jueces, fiscales, abogados, representantes de ONGs y académicos involucrados en la asistencia letrada. La conferencia se desarrollará en inglés, francés y polaco.



Logo de la Presidencia polaca del Consejo de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre distribución <i>on line</i> de obras audiovisuales	Hasta el 18.11.11
Consulta pública acceso no discriminatorio en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Consulta pública metodología de costes en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa	Hasta el 16.12.11
Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre recursos energéticos y participación en beneficios	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre respuesta europea a las drogas	Hasta el 20.01.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

ESTANCAMIENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA UE

La Comisión Europea ha anunciado que la recuperación económica de la UE se ha interrumpido. El grave deterioro de la confianza está afectando a la inversión y al consumo, al tiempo que el debilitamiento del crecimiento global frena las exportaciones y el apremiante saneamiento presupuestario lastra la demanda interior. Se prevé ahora que el PIB en la UE se estanque hasta bien entrado 2012. El crecimiento para todo el año 2012 debería situarse en torno a un 0,5%. En 2013 se espera una lenta recuperación del crecimiento de aproximadamente un 1,5%. No es probable que los mercados laborales registren una auténtica mejora, y se prevé que el desempleo se mantenga en el elevado nivel actual, que ronda el 9,5%. La inflación debería volver a situarse en niveles inferiores al 2% en los próximos trimestres. Está previsto que se afiance el saneamiento presupuestario, con un descenso de los déficits públicos hasta un nivel ligeramente superior al 3% en 2013, aplicando la hipótesis de mantenimiento de las políticas actuales.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo celebra se reúne esta semana en Estrasburgo (Francia), en sesión plenaria. Entre los asuntos más destacados cabe señalar el debate de los eurodiputados con los presidentes de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, donde se analizará el papel de la UE en el refuerzo de su propio gobierno económico. Asimismo, el PE analizará el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2012. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009, los eurodiputados se pronuncian sobre el programa de la Comisión antes de que ésta lo apruebe. De la misma manera, los eurodiputados votará un reglamento que endurece las normas para las ventas en corto y prohíbe las transacciones al descubierto con los seguros de impago de la deuda soberana, aunque esta restricción podrá suspenderse en algunos casos. Las nuevas normas han sido pactadas entre el Parlamento y los Estados miembros. Una vez aprobadas, se aplicarían a partir de noviembre de 2012. Por último, los eurodiputados interrogarán a los comisarios de Agricultura, Dacian Cioloş, y Política Regional, Johannes Hahn, sobre el futuro de estas políticas comunitarias a partir de 2014. La Comisión presentó en octubre sus propuestas de reforma en los dos ámbitos. Ambos textos serán ahora negociados por el Parlamento y los Estados miembros.

VISTO BUENO A LA CONTABILIDAD DE LA UE

La contabilidad anual de la UE ha recibido el visto bueno de sus auditores externos por cuarto año consecutivo. En lo que se refiere al gasto de la UE, la tasa de error global es una vez más inferior al 4%, lo que supone que la inmensa mayoría (el 96 % como mínimo) de los pagos totales efectuados en 2010 no presentaba errores cuantificables. Los resultados correspondientes a las políticas gestionadas directamente por la Comisión siguen mejorando, según el informe del Tribunal de Cuentas, con una disminución constante de la tasa de error en ámbitos tales como la investigación, la ayuda exterior, el desarrollo y la ampliación. En agricultura, la situación permanece estable, con un porcentaje de error cercano al umbral fijado por el TCE. Las ayudas directas a las explotaciones agrícolas, que representaron 39,7 millones de euros, no presentaban errores materiales. El año pasado, la Comisión recurrió repetidamente a las medidas correctoras a su disposición, tales como la interrupción y la suspensión de pagos a los Estados miembros en caso de dudas sobre la utilización del dinero. Desde el año pasado se ha recurrido periódicamente a la posibilidad de interrumpir los pagos, habiéndose aplicado ya en más de cien asuntos. Además, en todo el presupuesto, se recuperaron o corrigieron 1.550 millones de euros en 2010, lo que representa un aumento del 10% frente a 2009. En lo que se refiere a la eficacia de los sistemas para detectar y corregir errores, el Tribunal de Cuentas considera que, a pesar de que los sistemas se consideraron eficaces solo en parte en algunos de los capítulos, el 90 % de todos los errores detectados en sus muestras se produjo fuera de la Comisión, entre los beneficiarios.

INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO RELATIVO AL EJERCICIO 2010

El TCE ha llegado a la conclusión de que las cuentas de 2010 reflejan fielmente la situación financiera de la Unión Europea y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería durante el ejercicio. En cambio, los pagos subyacentes a estas cuentas siguen estando afectados por errores materiales, con un porcentaje de error estimado del 3,7% para los 122.200 millones de euros del presupuesto de la UE. El porcentaje de error no es una estimación de fraude, sino que refleja la valoración efectuada por el TCE del grado de disconformidad con la normativa que rige el gasto, como el incumplimiento de las normas de contratación pública, el cálculo de gastos no subvencionables o incorrectos declarados para proyectos cofinanciados por la UE, o la declaración de superficies excesivas por los agricultores. Los sistemas de control verificados en el conjunto del presupuesto de la UE seguían siendo tan sólo parcialmente eficaces para garantizar la regularidad de los pagos.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

EL PARLAMENTO EUROPEO DEBATE EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en sesión plenaria, discute un informe en el que proponen que se acelere el proceso, sin poner en peligro la seguridad, en la próxima reforma de la Directiva de Cualificaciones Profesionales en la UE, que data de 2005. La Directiva sienta las bases para el reconocimiento mutuo de las cualificaciones en más de 800 categorías de profesiones reguladas (aproximadamente 4.700 en total) y el reconocimiento automático de cualificaciones profesionales de siete profesiones "sectoriales" (arquitecto, dentista, médico, comadrona, enfermero, farmacéutico y cirujano veterinario). La Comisión Europea comenzó una evaluación de la Directiva en marzo de 2010. Tomando como base un Libro Verde sobre la materia, en junio de 2011 abrió una consulta pública y en diciembre de este año publicará su propuesta para actualizar la Directiva. El informe al respecto preparado por el PE se propone facilitar la movilidad transfronteriza para activar el crecimiento económico y la competitividad de la UE, y señala el número relativamente bajo de profesiones "móviles". Asimismo, propone un sistema de información del mercado interno para impedir que profesionales inhabilitados en su país puedan ejercer su profesión en otros Estados Miembros. También se contempla la existencia de un certificado profesional que acredite los méritos académicos y la experiencia profesional, que esté unido al sistema de información del mercado interno.

IMPACTO POSITIVO DE LA MOVILIDAD DE TRABAJADORES BÚLGAROS Y RUMANOS

La Comisión Europea ha puesto de manifiesto el papel globalmente positivo que han jugado los trabajadores móviles de Bulgaria y Rumanía en las economías de los países de acogida, en un informe hecho público recientemente. Dichos trabajadores han contribuido a enriquecer el abanico de competencias y a cubrir los puestos vacantes en sectores y profesiones con escasez de mano de obra como la construcción, el servicio doméstico y la hostelería y restauración. Las estimaciones muestran, asimismo, un impacto positivo de la libre circulación de los trabajadores búlgaros y rumanos sobre el PIB de la UE a largo plazo, con un incremento en torno al 0,3% para los países de la UE-27 (0,4% para los de la UE-15). Los estudios también muestran que no ha habido repercusiones importantes en el desempleo o los salarios de los trabajadores locales en los países de acogida. En la UE-15 los estudios muestran que los salarios solo son como media un 0,28% inferiores a los que habrían sido sin la movilidad de los trabajadores de estos países. El informe destaca también que no está demostrado que los ciudadanos móviles se beneficien de las prestaciones de manera desproporcionada dentro de la UE y que los efectos de los flujos recientes sobre las finanzas públicas nacionales son insignificantes o positivos.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROPUESTA REFERENTE A UN IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

La Comisión Europea presentó la pasada semana a los Ministros de Asuntos Económicos y Financieros una propuesta destinada a aplicar un impuesto a las transacciones financieras en la Unión Europea. Esta propuesta permitiría al sector financiero, que hoy en día tributa escasamente en comparación con otros sectores, aportar una contribución equitativa a la Hacienda pública. Esta propuesta crearía además un desincentivo para las transacciones que no aumentan la eficiencia de los mercados financieros. El proyecto de Directiva se aplicaría a las transacciones relativas a todos los tipos de instrumentos financieros, incluidos los instrumentos del mercado de capitales y del mercado monetario (exceptuados los medios de pago), las acciones o participaciones en organismos de inversión colectiva y los contratos de derivados. No obstante, quedarían excluidas del ámbito de aplicación del impuesto las transacciones con los bancos centrales. Tras la presentación de la propuesta, los Ministros mantuvieron un cambio de impresiones. El Presidente del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, Jacek Rostowski, Ministro de Hacienda de Polonia, invitó a los grupos de trabajo pertinentes del Consejo a que iniciaran el análisis de la propuesta. Las decisiones de la UE sobre cuestiones fiscales requieren la unanimidad.

FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA

Los Ministros de Hacienda de la zona euro, reunidos la pasada semana, han avanzado en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre de la zona euro del pasado 26 de octubre, incluyendo potenciar al máximo la capacidad de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) sin aumentar los compromisos de garantía de los Estados miembros de la zona del euro que sustentan dicho fondo. Ello debe lograrse siguiendo dos métodos: la "protección parcial del riesgo" y la "inversión conjunta". Ambas opciones están destinadas a permitir a los Estados miembros de la zona del euro seguir accediendo al mercado en caso de dificultades financieras y a salvaguardar la estabilidad financiera de toda la zona del euro. El presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, ha afirmado que se va a consultar a los participantes en el mercado a fin de idear los mecanismos más eficaces, y que se tiene la intención de ultimar los pormenores prácticos de las dos opciones para finales de noviembre, en forma de directrices que deberá aprobar el Eurogrupo, de manera que puedan ponerse en práctica en diciembre. Por su parte, el responsable de la FEEF, Klaus Regling, ha señalado que en principio las dos opciones no se excluyen entre sí, y que al término de la consulta se decidirá si se va a recurrir a una u otra, o a ambas.

UNA RED DE MENTORAS AYUDARÁ A MUJERES A PONER EN MARCHA SU EMPRESA

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva red europea de mentoras para promover el empresariado femenino a través de la puesta en común de conocimientos y experiencia. Las mujeres solo representan el 34,4% del trabajo por cuenta propia en Europa. Para incrementar este porcentaje, empresarias de éxito ayudarán a mujeres empresarias que, entre hace dos y cuatro años, crearon una nueva empresa. Las mentoras brindarán a las nuevas empresarias asesoramiento concreto sobre el modo de gestionar y desarrollar sus empresas en esta crítica fase inicial, las ayudarán a adquirir las llamadas destrezas «blandas» necesarias y las prepararán. La red contará con la participación de 17 países europeos y 170 mentores. El papel de empresarias se adapta bien a las necesidades vitales de las mujeres, en particular les ofrece flexibilidad por lo que se refiere a la conciliación de la vida privada y profesional, sobre todo en relación con los horarios y el lugar de trabajo. Además, como consecuencia de la crisis económica, muchas mujeres que se han quedado sin empleo podrían utilizar sus destrezas y conocimientos, poner en marcha su propia empresa y crear su propio puesto de trabajo.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES**MESA REDONDA DE LA SOCIEDAD CIVIL UE-BRASIL: POSICIÓN COMÚN PARA RÍO+20**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Consejo de Desarrollo Económico y Social (CDES) de Brasil se reunieron recientemente en Oporto (Portugal) con motivo de la quinta reunión de la mesa redonda de la sociedad civil UE-Brasil. Con el fin de presentar una estrategia coordinada en la conferencia Río+20 de las Naciones Unidas, ambas instituciones acordaron formular recomendaciones conjuntas sobre el impacto económico y social de la economía ecológica, así como sobre nuevas pautas de producción y consumo. La quinta mesa redonda es parte de la Asociación Estratégica UE-Brasil y es responsable del diálogo de la sociedad civil, coordinado por el CESE y el CDES, órgano consultivo de la Presidenta brasileña sobre cuestiones económicas y sociales. El principal tema en este diálogo bilateral entre la sociedad civil de Europa y Brasil ha sido el desarrollo sostenible, coincidiendo con el principal asunto de la conferencia Río+20 que se celebrará en junio de 2012. Los representantes de la sociedad civil centraron su debate en las repercusiones sociales de transformar la economía mundial en una «economía ecológica» y en cómo conseguir unas pautas de producción y consumo más sostenibles.

INICIATIVA PARA REDUCIR LOS INCENDIOS PROVOCADOS POR CIGARRILLOS

La Comisión Europea ha constatado que una de las principales causas de incendios mortales en Europa son los cigarrillos que se dejan encendidos sin vigilancia. Según los datos disponibles, se podría reducir el número de muertes en más de un 40 % mediante la introducción de cigarrillos de «Tendencia Reducida a la Ignición» (TRI). Se entienden por tales los cigarrillos que se auto-extinguen cuando se dejan sin vigilancia, con lo que el riesgo de provocar un incendio es menor. Esta medida de seguridad ya está en marcha en Estados Unidos, Canadá, Australia y, en la UE, en Finlandia desde abril de 2010. A partir del 17 de noviembre de 2011, una vez que las nuevas normas de seguridad se publiquen en el DOUE, todos los cigarrillos vendidos en Europa deberán cumplirlas. Las autoridades nacionales deberán encargarse de su aplicación.

PLAN PARA PROTEGER EL ATÚN Y EL PEZ ESPADA EN EL ATLÁNTICO Y EL MEDITERRÁNEO

La Unión Europea ha participado recientemente en la 22ª reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), celebrada en Estambul (Turquía). En esta reunión anual, la Unión Europea y otras Partes Contratantes de la CICAA se han centrado en las medidas de gestión y de control para la protección sostenible de las especies de túnidos y afines en el Atlántico y el Mediterráneo. Estas medidas incluirán la fijación de totales admisibles de capturas (TAC) en los casos recomendados por el Comité Científico de la CICAA, por ejemplo, para el patudo y el atún blanco del Atlántico Norte y Sur. La Unión Europea presentará propuestas ambiciosas para la conservación del pez espada del Mediterráneo, así como de los atunes tropicales y los tiburones, de conformidad con las recomendaciones del Comité Científico. Además, la UE promoverá medidas paliativas para luchar contra las capturas accidentales de aves marinas.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

EVALUACIÓN EXTERNA DEL REGLAMENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para evaluación externa del Reglamento no 1346/2000/CE sobre procedimientos de insolvencia (Ref. 2011/S 208-337887). El objetivo del presente estudio será: 1) evaluar la aplicación práctica y los efectos del Reglamento con el fin de ayudar en la preparación de una posible revisión del Reglamento en 2013. A este respecto, el estudio evaluará la relevancia, coherencia, efectividad, eficiencia y valor añadido del Reglamento desde su entrada en vigor; 2) realizar recomendaciones concretas y útiles sobre una modificación del Reglamento con vistas a reforzar su ejecución total en el cumplimiento de los objetivos descritos en los considerandos 1 a 11 y su posible aportación a la política de "Justicia para crecer" de la Unión Europea. Los usuarios principales de las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones detalladas serán la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo. Además, los resultados estarán disponibles al público general. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 12.12.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Mecanismo UE de evaluación de la anticorrupción (Ref. 2011/S 186-303435)	Hasta el 18.11.11
Licitación. Secuestro parental de niños en Europa (Ref. 2011/S 190-309235)	Hasta el 21.11.11
Licitación. Servicios de traducción al español (Ref. 2011/S 197-320084)	Hasta el 22.11.11
Licitación. Obligaciones y responsabilidades de los directores (Ref. 2011/S 194-315293)	Hasta el 23.11.11
Licitación. Análisis Convenios OIT (Ref. 2011/S 202-327873)	Hasta el 02.12.11
Licitación. Cooperación Judicial y extradición de traficantes (Ref. 2011/S 208-337885)	Hasta el 04.01.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**POSIBILIDAD DE DEMANDA EN ESTADO MIEMBRO DE RESIDENCIA POR PUBLICACIONES EN INTERNET**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-509/09 y C-161/10, eData Advertising GmbH c. X y Olivier Martinez y Robet Martinez c. MGN Limited. El Reglamento 44/2001, relativo a la competencia judicial, prevé que las personas domiciliadas en un Estado miembro están sometidas, en principio, a los órganos jurisdiccionales de dicho Estado. Sin embargo, una persona puede ser demandada también en otro Estado miembro, ante el tribunal del lugar donde se hubiere producido o pudiere producirse el hecho dañoso. Por lo tanto, en caso de difamación a través de un artículo de prensa difundido en varios Estados miembros, la víctima tiene dos posibilidades para entablar una acción de reparación contra el editor. En el primer asunto acumulado el demandante, que oculta su identidad, fue condenado junto a su hermano a cadena perpetua por el asesinato de un conocido actor, aunque ahora disfruta de libertad condicional. Una sociedad austriaca colgó en su portal de internet información sobre los recursos a la sentencia que había interpuesto el demandante, que demandó a la empresa austriaca ante los tribunales alemanes. Ésta última alegaba que solo podía ser demandada ante tribunales austriacos. El segundo caso se refiere a la demanda interpuesta por el actor francés Olivier Martinez y su padre, contra una serie de publicaciones del *Daily Mirror* inglés, ante tribunales franceses. El TJUE declara en su sentencia que en vez de una acción basada en la responsabilidad por la totalidad del daño, la víctima puede acudir a los órganos jurisdiccionales de cada Estado miembro en cuyo territorio un contenido publicado en Internet sea, o haya sido, accesible. En ese caso, como ocurre con los daños causados por un medio de comunicación impreso, dichos órganos son competentes para conocer únicamente del daño causado en el territorio del Estado al que se haya acudido. Asimismo, la persona que se considera lesionada puede ejercitar también una acción de responsabilidad, por la totalidad del daño causado, ante los órganos jurisdiccionales del Estado miembro del lugar de establecimiento del emisor de los contenidos publicados en Internet. Por último, al interpretar la Directiva sobre el comercio electrónico, el Tribunal de Justicia declara que el principio de la libre prestación de servicios se opone, en principio, a que el prestador de un servicio de comercio electrónico esté sujeto en el Estado miembro de acogida a requisitos más estrictos que los previstos por el Derecho del Estado miembro de establecimiento del prestador.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SENTENCIA PIONERA Y CONDENATORIA A ESLOVAQUIA SOBRE LA ESTERILIZACIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia no definitiva en el caso V.C. c. Eslovaquia (nº demanda 18968/07) por la violación del artículo 3 (prohibición de tratos inhumanos y degradantes) y del artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El caso se refiere a la esterilización de una mujer de 20 años de etnia gitana en un hospital público, sin su consentimiento informado, durante el parto de su segundo hijo. El personal médico informó a la demandante que si tenía más hijos corría el riesgo de perder la vida o la de su hijo. La solicitante firmó el formulario de consentimiento sin entender el significado de la esterilización, su naturaleza y consecuencias, en particular, su irreversibilidad. Además, no fue informada de ningún método alternativo. Por otra parte, en 2003 se publicaron varios informes del Centro de Derechos Reproductivos y el Centro de Derechos Civiles y Humanos sobre la esterilización forzada y coercitiva, especialmente en mujeres de etnia gitana. La solicitante inició procedimientos penales, civiles y constitucionales denunciando su caso, apoyándose en los datos de los informes mencionados. Además, la esterilización de la demandante tuvo graves secuelas médicas y psicológicas, así como el ostracismo que sufrió por parte de la comunidad gitana y el divorcio de su marido. Tras agotar la vía nacional, la recurrente presentó demanda ante el TEDH por violación de los artículos 3 (prohibición de tratos inhumanos y degradantes) y artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del CEDH. El TEDH ha considerado en su sentencia que ha habido una violación sustantiva del artículo 3 CEDH, ya que, aunque no hay prueba de que el personal médico tuviera la intención de maltratar a la paciente, sí que actuaron con indiferencia a su derecho de elección, ya que la intervención no era una necesidad médica inminente y sin tiempo para reflexionar sobre sus implicaciones. En consecuencia, el TEDH considera también que Eslovaquia no cumplió con su obligación del respeto a la vida privada y familiar (artículo 8 CEDH) ya que no garantizó que se prestara especial atención a la salud reproductiva de la demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu